



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:2013/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 25 de octubre de 2013
No. 79

SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SAOP-STT-01-13 DE LA CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE TELEFÉRICO EN ECATEPEC, "MEXICABLE ECATEPEC".

SUMARIO:

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA

SISTEMA DE TRANSPORTES MASIVO Y TELEFÉRICO
DEL ESTADO DE MÉXICO

LICITACIÓN PUBLICA NO. SAOP-STT-01-13

CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría del Agua y Obra Pública, con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción VI y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 14, 32, 35 fracciones I, V, VI, VIII y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción VI, 17.1, 17.2, fracción II, 17.3, 17.8, 17.41, 17.45, 17.46, 17.49 al 17.51, 17.56, 17.76, 17.77 fracciones II, III, IV, VI al IX, XI XII, XIII, y XV y 17.82, del Código Administrativo del Estado de México; 12, 17 y 25 de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios; 1, 3, 4, 25, 27 al 48, 58, 60 y 61 del Reglamento de Comunicaciones; 3 inciso f, del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México; 4, 5 y 7 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Agua y Obra Pública; y demás relativos y aplicables de las disposiciones legales vigentes, así como en el Convenio de Coordinación celebrado en fecha 5 de marzo de 2013, entre las Secretarías del Agua y Obra Pública, de Comunicaciones, de Transporte y el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México "GACETA DEL GOBIERNO", el 14 de junio del mismo año y contando con la presencia y participación como Testigo Social del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, A. C.

CONVOCA

A las personas jurídicas colectivas, interesadas en participar en el concurso para el otorgamiento de la **CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE TELEFÉRICO EN ECATEPEC, "MEXICABLE ECATEPEC"**, de acuerdo a las Bases Generales del Concurso emitidas para esta licitación y de conformidad con las disposiciones aplicables en esta materia.

Numero de Licitación	Costo de las Bases de Licitación	Fecha Limite para adquirir las Bases de Licitación	Fecha limite de inscripción y obtención de la constancia de participación	Visita al Lugar de las Obras	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
SAOP-STT-01-13	\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)	Las 17:00 Horas del día 29 de octubre de 2013.	Las 17:00 horas del día 30 de octubre de 2013.	5 de noviembre de 2013 10:00 Hrs.	1ª Junta de Aclaraciones 06 de noviembre de 2013. 11:00 Horas. 2ª Junta de Aclaraciones 12 de noviembre 2013 11:00 Horas	25 de noviembre de 2013 11:00 Horas.

I. DETERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA DE NECESIDAD PÚBLICA

El problema del transporte urbano se ha convertido en uno de los principales retos a resolver, especialmente en aquellos centros con gran densidad poblacional y con limitadas vías de comunicación, de ahí que una de las tareas fundamentales del Gobierno del Estado de México sea la de ampliar la cobertura del transporte con el propósito de modernizar la infraestructura y proporcionar un servicio confiable y de calidad para toda la población. En este rubro la propuesta de acciones por parte del Ejecutivo Estatal es la de implementar un nuevo sistema de transporte público tipo Teleférico, que en el Estado de México será conocido como **"MEXICABLE"**, principalmente para lugares de difícil acceso por su configuración topográfica, a fin de agilizar el traslado de las personas, que por sus características y movilidad aérea, podrá reducir distancias y tiempos de recorrido de los habitantes de la zona, minimizando con ello la pérdida de horas/hombre, así como los niveles de contaminación e inseguridad y, en consecuencia, contribuirá a elevar la calidad de vida de los mexicanos.

Atento a lo anterior, nos encontramos que en el municipio de Ecatepec existen zonas como las ubicadas en las colonias San Andrés de la Cañada, Arboledas, Carlos Hank González, Sta. Clara Coatitla, el Gallito, mismas que presentan una alta densidad poblacional que, según el censo 2010 llega a 12,800 hab/km²; cuyas únicas vialidades de acceso a la vía Morelos son Avenida San Andrés, Av. Del Copal, Xalostoc y José María Morelos, por las que se llega a registrar un aforo de 3,826 vehículos al día, un intenso tránsito y severo congestionamiento vial, con la pérdida de 6,150 horas/hombre al día, generando además una significativa contaminación ambiental, que llega a producir 10,122 toneladas de bióxido de carbono al año, de tal suerte que con la implantación del **"MEXICABLE ECATEPEC"**, se logrará incrementar la oferta de medios de transporte público y con ello eficientar la movilidad de las personas en la zona, derivado de que éste Sistema tiene capacidad para atender el traslado de 6,000 personas/hora, se logrará no solo disminuir la contaminación ambiental y descongestionar las vialidades existentes, sino que se eficientará la movilidad de las personas, facilitando su desplazamiento de sitios de topografía accidentada, en los que habitan, a sus lugares de trabajo, estudio, actividades socioeconómicas, etc., con mayor confort, seguridad y agilidad, haciendo el recorrido, que actualmente se realiza en 35 minutos, en solo 19, lo que representa un ahorro de un 52% de su tiempo.

II. OBJETO DE LA CONCESIÓN

Lo constituye la **CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE TELEFÉRICO EN ECATEPEC, "MEXICABLE ECATEPEC"**, con una longitud aproximada de 5.2 km. con origen en San Andrés de la Cañada y destino en Vía Morelos, esquina con Mezquite, municipio de Ecatepec de Morelos, por un plazo hasta de treinta años, de conformidad a lo estipulado en las Bases Generales del Concurso.

III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO:

Se trata de un Sistema de Transporte Teleférico, que conforme al trazo del anteproyecto correrá en el municipio de Ecatepec de Morelos México, de San Andrés de la Cañada, pasando por las colonias Arboledas, Carlos Hank González, Santa Clara Coatitla y el Gallito, hasta llegar a la vía Morelos, esquina con Mezquite, con una longitud aproximada de 5.2 Km. para siete estaciones, mismo que incluye el conjunto de cables, telecabinas, sistema de apoyos, anclajes, sistema motriz y eléctrico que requiere el Transporte Teleférico, debiéndose prever que debe ser tipo monocable, de movimiento continuo, bidireccional, con una instalación de telecabinas desembragables, que permitan el desplazamiento de 3000 personas/hora/sentido, así como su operación y mantenimiento.

Deberán preverse estaciones intermedias y de reenvío, cuya construcción se realice con un estilo arquitectónico modernista y autosustentable.

IV. LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA OBTENER LAS BASES DE LA LICITACIÓN, COSTO Y FORMA DE PAGO:

Los documentos y Bases Generales de la Licitación Pública podrán adquirirse en las oficinas de la Dirección General de Administración de Obra Pública, ubicadas en la Calle Ignacio Allende #109 sur, Colonia Centro, CP. 50000, Toluca, Estado de México, en días hábiles, del 25 al 29 (veinticinco al veintinueve) de octubre de 2013 (dos mil trece) de 9:00 a 17:00 horas. Su costo será de \$20,000.00. (Veinte mil pesos 00/100 M.N.); para lo cual deberán obtener el formato para pago a través del portal de internet del Gobierno del Estado de México en la página <https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/> **DERECHOS/ AGUA, OBRA PÚBLICA/ APROVECHAMIENTOS** y realizar el depósito en cualquiera de las instituciones bancarias, correspondientes.

V. VISITA AL LUGAR DE LAS OBRAS: La Convocante, por conducto de los titulares de las Direcciones Generales de Administración de Obra Pública y Construcción de Obra Pública, mostrarán a los participantes, por una sola vez, el sitio de la obra objeto de la concesión. La visita será obligatoria para los concursantes, siendo motivo de descalificación no asistir a la misma. El punto de reunión serán las oficinas de la Residencia Regional Naucalpan, ubicada en la calle Mexicas No. 63, Despacho "W", Edificio CROSA, segundo piso, Colonia Santa Cruz Acatlán, Naucalpan de Juárez, Estado de México, CP.53150, teléfonos (0155) 55607743, (0155) 55607795, (0155) 55607602, el día 05 (cinco) de noviembre de 2013 (dos mil trece) a las 10:00 horas.

VI. JUNTAS DE ACLARACIONES: La primera y segunda juntas de aclaraciones, tendrán lugar a las 11:00 horas de los días 06 y 12 (seis y doce) de noviembre de 2013 (dos mil trece), respectivamente, en la sala de juntas de la Secretaría de Agua y Obra Pública, sitas en Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Edificio B1, Metepec, Estado de México, CP. 52140, y serán presididas por el Director General de Administración de Obra Pública, quien podrá hacerse acompañar de los servidores públicos que considere conveniente para dar respuesta a los participantes.

VII. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Será presidido por el Director General de Administración de Obra Pública y se efectuará en la sala de juntas de la Secretaría de Agua y Obra Pública, sitas en Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Edificio B1, Metepec, Estado de México, CP. 52140, el día 25 (veinticinco) de noviembre a las 11:00 horas.

VIII. EMISION DEL FALLO: El fallo se dará a conocer a los licitantes el día 06 (seis) de diciembre del 2013 (dos mil trece) a las 14:00 horas en la sala de juntas de la Secretaría del Agua y Obra Pública, sitas en Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Edificio B1, Metepec, Estado de México, CP. 52140, y será presidido por el Director General de Administración de Obra Pública; el fallo se emitirá con base en el dictamen que contendrá el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas, determinándose al ganador de la licitación a favor de quien se adjudicará la concesión objeto del presente concurso. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

IX. IDIOMA: Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

X. MONEDA: Las propuestas de la licitación podrán incluir componentes cotizados en divisas extranjeras: sin embargo, la obligación de aportar recursos al proyecto que adquiera el participante en los términos establecidos en las bases generales del concurso y en los documentos de la licitación, será denominada y pagada en moneda nacional. En todo caso, el riesgo cambiario correrá a cargo del licitante ganador.

XI. REQUISITOS QUE DEBEN SATISFACER LOS INTERESADOS: Los interesados en participar en la licitación deberán adquirir las Bases de Licitación y demás documentos del concurso, inscribirse y obtener su Constancia de Participación, previa la acreditación de su capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera y cumplir con los demás requisitos, conforme a lo solicitado en las bases generales del concurso y los documentos de la licitación.

El límite para inscribirse y obtener su **Constancia de Participación**, una vez adquiridas las Bases, será el 30 (treinta) de octubre de 2013 (dos mil trece) a las 17:00 horas.

Se podrá constituir un Consorcio con el propósito de participar en la Licitación como un mismo Licitante y con una sola Proposición, siempre y cuando cada Miembro del Consorcio cumpla con los requisitos señalados en los incisos a. y b., del numeral II.B.2.1 de las Bases según corresponda, y se cumpla con lo siguiente: (i) Cada Consorcio deberá tener entre sus miembros por lo menos una persona que haya adquirido las Bases. (ii) Suscribir un convenio consorcial o de asociación en participación en el que se designe un representante común con facultades suficientes para tratar y resolver cualesquiera de las cuestiones de índole técnica, comercial, financiera, jurídica y de cualquier otra naturaleza que se deriven de la Licitación, autorizando a dicho representante común expresamente, para suscribir la propuesta técnica y económico-financiera, en el entendido de que para efectos de la presentación de la propuesta dicho convenio deberá ser protocolizado ante notario público y contendrá como mínimo, lo establecido en las bases.

Para que los interesados se inscriban y obtengan su Constancia de Participación en el concurso, una vez adquiridas las Bases, deberán presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración de Obra Pública, ubicadas en la Calle Ignacio Allende #109 sur, Colonia Centro, CP. 50000, Toluca, Estado de México a más tardar el 30 (treinta) de octubre de 2013 (dos mil trece) a las 17:00 horas, conforme al formato contenido en las bases de licitación, la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción.
2. Recibo de pago por concepto de adquisición de las Bases.
3. Escrito en el que manifieste el domicilio (dentro del territorio del Estado de México) para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, de la concesión respectiva, debiendo proporcionar una dirección de correo electrónica, para éste mismo fin.
4. Carta de aceptación del pliego general del concurso, en su caso, de sus modificaciones, y de las decisiones de la Convocante, en la que además manifieste su voluntad expresa y conformidad de firmar el Pacto de Probidad, ante el Testigo Social invitado.
5. Carta de Declaración Unilateral de Probidad, en los términos del formato anexo a las Bases.
6. Copia certificada del acta constitutiva y, en su caso, de sus reformas o modificaciones, señalando los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
7. Escrito mediante el cual el interesado manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - A) Del interesado: denominación o razón social; descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva.
 - B) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan sus facultades, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, acompañando la copia certificada respectiva.
 - C) Copia certificada de la Identificación oficial vigente del apoderado del interesado, admitiéndose únicamente como tal la credencial de elector o pasaporte vigente.

El apoderado será considerado como el enlace entre la Convocante y el participante para todo lo relacionado con su participación en el concurso.

8.- Copia certificada de la última declaración anual, donde se compruebe un capital contable mínimo de \$1,000' 000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M.N.) individualmente o asociados con otras personas de su misma naturaleza jurídica, mediante convenio consorcial o de asociación en participación.

9.- Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos a que se refiere el artículo 38 del Reglamento de Comunicaciones.

10.- Manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad, de conocer del Libro Décimo Séptimo del Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento de Comunicaciones.

11.- En su caso, cuando dos o más interesados se agrupen para presentar una propuesta, el convenio a que se hace referencia en las Bases, en el numeral **II.B.2.2**, debiendo satisfacer los requisitos que se señalan en el mismo.

Una vez recibida la solicitud, la convocante verificará que se cumpla con todos los requisitos anteriores y, en su caso, emitirá por conducto de la Dirección General de Administración de Obra Pública la correspondiente Constancia de Participación.

En caso de que no se hayan cumplido los requisitos, el interesado podrá subsanar la omisión o el error, presentando debidamente la información antes señalada, siempre y cuando lo haga antes de la fecha límite prevista para la inscripción de los interesados.

XII.- GARANTÍA DE SERIEDAD: La proposición se acompañará de una garantía de seriedad consistente en una fianza, cheque de caja o cheque certificado por la cantidad de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), a favor del Gobierno del Estado de México, para garantizar la seriedad de la proposición y, en su caso, la formalización del Título de Concesión. En el caso del participante que resulte ganador y del participante calificado en Segundo Lugar, esta garantía quedará retenida, hasta que el primero, y en su defecto, el segundo, formalice la Concesión y exhiba la garantía de cumplimiento. Si el participante ganador no formalizase el Título de Concesión o no otorgase la garantía de cumplimiento, se hará efectiva la garantía de seriedad a Título de pena convencional. Las garantías de las proposiciones se devolverán a los otros participantes al darse a conocer el fallo del concurso, a cambio del recibo otorgado.

XIII.- LIBERACIÓN DEL DERECHO DE VÍA: El costo total de la liberación de derecho de vía requerido para la construcción del teleférico, correrá a cargo de la concesionaria y se llevará a cabo conforme a lo establecido en las Bases Generales del concurso en el número 7 del numeral III.C. I

XIV.- TARIFAS: Se ha incluido en las Bases Generales del Concurso, la tarifa promedio máxima y las bases de regulación tarifaria a que se sujetará la explotación del teleférico objeto de la concesión.

XV.- PERSONAS IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN: No podrán presentar propuestas las personas que se encuentren en los supuestos a que se refiere el artículo 38 del Reglamento de Comunicaciones, que señala que la Secretaría se abstendrá de llevar a cabo los actos relativos a la licitación de concesiones, con las personas siguientes:

- 1) Aquellas en las que participen o intervengan servidores públicos, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- 2) Aquellas a las que la convocante les haya revocado una concesión;
- 3) Las que se encuentren en situación reiterada de incumplimiento en las obligaciones de una concesión;
- 4) Las que se encuentren en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- 5) Las que hubieren proporcionado información que resulte falsa o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento de licitación o durante la explotación de una concesión;
- 6) Las que participen en un procedimiento de licitación perteneciendo a un mismo grupo empresarial o se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o socios comunes;
- 7) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

XVI.- CAPITAL CONTABLE: Los interesados en participar en la licitación deberán acreditar un capital contable mínimo de \$1,000'000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M.N.), individualmente o asociados con otras, mediante convenio consorcial o de asociación en participación.

XVII.- CRITERIOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN:

- A) La Secretaría del Agua y Obra Pública evaluará las propuestas conforme a los términos establecidos en las Bases Generales del Concurso y emitirá un dictamen que servirá de fundamento para aceptar o rechazar las propuestas de los licitantes y para emitir el fallo de la licitación.
- B) La Concesión se adjudicará al licitante cuya propuesta haya sido declarada solvente técnica y económicamente y sea la más favorable para el interés público, es decir que cumpla con los requisitos técnicos, financieros, económicos, administrativos y legales establecidos en las bases generales del concurso y haya presentado la mejor propuesta.
- C) La licitación se declarará desierta entre otros, en los siguientes casos:
 1. Vencido el plazo de venta de las Bases, ningún interesado las adquiera.
 2. No se presenten Proposiciones en el acto de presentación y apertura.
 3. Ninguna de las Proposiciones presentadas reúnan los requisitos de las Bases.
 4. Las Proposiciones presentadas no fueran aceptables.

XVIII.- IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN: Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases Generales del Concurso o en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

Toluca de Lerdo, México 25 de octubre del 2013.

ARMANDO ALVAREZ REYES
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA
DE LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
(RÚBRICA).